



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/238

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 12 de agosto de 2022 que CONFIRMO la dictada por este Juzgado el día 17 de enero de 2022 en esta ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de la señora PAULA ANDREA HENAO OSORIO propietaria del establecimiento de comercio ACUARIOFILIA.

La ADICIONÓ para ordenar a la accionada otorgar una garantía bancaria o mediante póliza de seguros, por la suma de \$5'000.000,00, dentro de los diez días siguientes a dicha providencia.

Sin costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 646d7ec06845371c56c899f42103a48d88a1f7050d707aed54bdfbd3f740c47a

Documento generado en 15/06/2023 02:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>